



Factura: 001-002-000025899



20191701063P00331

NOTARIO(A) CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701063P00331						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2019, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720478120	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723514400	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726638875	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHILLOGALLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FOUR WORLDS TOUR OPERATOR FWTO CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00							


NOTARIO(A) CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701063P00331

Factura No.: 001-002-000025899

NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FOUR WORLDS TOUR OPERATOR FWTO CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA, NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FOUR WORLDS TOUR OPERATOR FWTO CIA.LTDA., el/la señor(a) VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la calle Criollos Oe Once guión Ciento Ochenta y Ocho y Toylla, barrio Reino de Quito, de esta ciudad de QUITO, con teléfono dos ocho cuatro cero tres tres nueve, correo electrónico franklindirty@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la calle Joaquín Hervás Oe Once guión Setenta y Seis, barrio Reino de Quito, de esta ciudad de QUITO, con teléfono dos ocho cuatro tres seis seis nueve, correo electrónico marcelabunce11@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con

domicilio en la calle Criollos Oe Once guión Ciento Ochenta y Ocho y Toylla, barrio Reino de Quito, de esta ciudad de QUITO, con teléfono dos ocho cuatro cero tres tres nueve, correo electrónico pablovinansaca@outlook.com , por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FOUR WORLDS TOUR OPERATOR FWTO CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

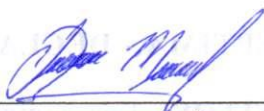
y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO	200	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA	150	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY	150	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	500	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO

CEDULA: 1720478120



BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA

CEDULA: 1726638875



VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY

CEDULA: 1723514400

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA

Identificación: 1709886889



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720478120

Nombres del ciudadano: VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA.NAC.DE TURISMO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIÑANSACA MEDARDO LAURENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIMBAÑA GINA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-206-56967



195-206-56967

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **172047812-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GUÍA.NAC.DE TURISMO** E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIÑANSACA MEDARDO LAURENCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SIMBAÑA GINA PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-07-01**

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No **002 - 269** **1720478120** CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES **VIÑANSACA SIMBAÑA FRANKLIN MEDARDO**

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: S





CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




ACON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas enfojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,

15 MAR 2019



[Signature]
Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726638875

Nombres del ciudadano: BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUNCE CASCO LUIS MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INGA GUALLICHICO PATRICIA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-206-57617



195-206-57617

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BUNCE INGA
MARCELA ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1995-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **172663887-5**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUNCE CASCO LUIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INGA GUALICHICO PATRICIA NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-08-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-06

E333312222

00073765

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
172663887-5 - 008 - 0397

BUNCE INGA MARCELA ALEJANDRA
PICHINCHA **QUITO**
CHILLOGALLO **CHILLOGALLO**
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
6208864 15/03/2019 11:42:44



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en 6 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,

15 MAR 2019



Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723514400

Nombres del ciudadano: VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIÑANSACA QUICHIMBO MEDARDO LAURENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIMBAÑA GINA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-206-57058



192-206-57058

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **172351440-0**

APellidos y Nombres: VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY
Lugar de Nacimiento: PICHINGHA
Quito
Chimbacalle
Fecha de Nacimiento: 1992-04-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: VIÑANSACA QUICHIMBO MEDARDO LAURENCIO
Apellidos y Nombres de la Madre: SIMBAÑA GINA PATRICIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-09-07
Fecha de Expiración: 2020-09-07

11333E1222

000386847

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. **002 - 270** NÚMERO **1723514400** CÉDULA

VIÑANSACA SIMBAÑA PABLO GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINGHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 5**
LA MENA PARROQUIA

CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #.....fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,

15 MAR 2019



Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEGUNDO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Es fiel copia.

CARLOS
ALBERTO
MANTILLA
A GUERRA

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
MANTILLA
GUERRA

Fecha: 2019.03.15
14:09:15 -05'00'